



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Conservación y  
Planeamiento de Recursos  
Hídricos

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 -2016-ANA-ANA-DCPRH

Lima,

### VISTO:

El Informe N° 046-2016-ANA-OPP/UP, de fecha 05 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 1560-2016-ANA-DCPRH-ERH-SUB, de fecha 12 de octubre de 2016, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece que es función de este Despacho implementar y mantener actualizado el Inventario Nacional de Fuentes de Agua Superficiales y Subterráneas, Glaciares y Lagunas Alto Andinas y Presas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DCPRH, de fecha 07 de diciembre de 2015, esta Dirección aprobó el estudio denominado: "Evaluación de Recursos Hídricos Superficiales en la Cuenca del Río Piura";

Que, sin embargo, mediante el informe del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que los estudios de las tareas N° 04 "Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca del río Piura", vinculado a aguas superficiales; y, N° 10 "Estudio Complementario de la Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca del río Piura", vinculado a aguas subterráneas, de la meta 144 del Plan Operativo Institucional del año 2015, debieron ser aprobados en la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DCPRH, en lugar del estudio: "Evaluación de Recursos Hídricos Superficiales en la Cuenca del río Piura";

Que, a través del memorando del visto este Despacho solicita se rectifique el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DCPRH, en concordancia con las observaciones efectuadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, habiéndose verificado la existencia de ambos estudios, corresponde modificar la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DCPRH;

Que, estando a lo anterior, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DCPRH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



**“Artículo 1º.-** Aprobar el “Estudio de Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca del río Piura”, el cual se encuentra vinculado a aguas superficiales, y el “Estudio Complementario de la Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca del río Piura”, vinculado a aguas subterráneas, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución”.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



**Ing. Paola Chinen Guima**  
**Directora**

**Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la  
Autoridad Nacional del Agua**